



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*

*Huaura - Huaura - Lima*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009 – 2017 – MDH

*Huaura, 11 de Enero del 2017*



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal **“APROBAR LA DONACION PARA LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA LOS PORTALES RIVERA DEL RÍO HUAURA, CON 15 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PILETAS DE AGUA POTABLE”**.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante, agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha once de Enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo **“APROBAR LA DONACION PARA LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA LOS PORTALES RIVERA DEL RÍO HUAURA, CON 15 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PILETAS DE AGUA POTABLE”** en razón al informe N° 005-2016-MDH-SGDUR-ROB, el cual manifiesta que la Asociación Pro-Vivienda Los Portales cuenta con redes de desagüe y con respecto al agua, tienen instaladas las tuberías solo en las vías principales. Las viviendas no cuentan con conexiones domiciliarias y que las 15 bolsas de cemento son necesarias para construir las tres piletas y cuenten con un buen abastecimiento.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo **“Aprobar la donacion para la Asociacion Pro-Vivienda Los Portales Rivera del Río Huaura, con 15 bolsas de cemento para la construcción de tres piletas de agua potable”**, el pleno aprueba por **UNANIMIDAD “Aprobar la donación para la Asociacion Pro-Vivienda Los Portales Rivera del río Huaura, con 15 bolsas de cemento para la construcción de tres piletas de agua potable”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*

*Huaura - Huaura - Lima*

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la donación para la Asociación Pro-Vivienda Los Portales Rivera del río Huaura, con 15 bolsas de cemento para la construcción de tres piletas de agua potable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR quince bolsas de cemento para la construcción de tres piletas de agua potable.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
  
GILMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA,  
ALCALDE